



San Andrés Isla, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).-

AUTO SUSTANCIACION N°.380-20

Referencia : Ordinario Laboral.-
Demandantes : Armando Gallardo Whittaker
Demandado : Cooperativa Multiactiva de Servicios Solidarios Coopservir LTDA
Radicado : 88-001-31-05-001-2017-000064-00

De acuerdo con lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en audiencia celebrada el 10 de marzo de 2020, en el que resolvió confirmar la sentencia de fecha 13 de junio de 2018, proferida por este despacho, dentro del proceso de la referencia, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior, de conformidad con el art. 329 del CGP.

NOTIFIQUESE


DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SAN ANDRÉS, ISLA

Por anotación en ESTADO N° _____, notifico a las partes la providencia anterior, hoy _____ a las 8:00 a.m.

Secretario